



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE HUALAHUISES, N.L.  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021 – 2024

**ACTA DE FALLO**

Que se formula en el Municipio de Hualahuis, N.L. siendo las **11:00** horas del día **10 de Mayo del 2023**, con relación a la Licitación No. **PMH-R33-01/2023** relativo a la obra: **PAVIMENTACIÓN DE CALLES A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO. CALLE CIRCUNVALACIÓN VICTORIANO HUERTA, ENTRE CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO, CALLE EULALIO GUTIÉRREZ, ENTRE CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y CALLE CIRCUNVALACIÓN VICTORIANO HUERTA, Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA, ENTRE CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y CALLE ADOLFO RUIZ CORTINES.** Trabajos a financiarse con Recursos provenientes del programa **"FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023"**

De conformidad con lo establecido en el **ACTA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURAS TECNICA Y ECONOMICA** de fecha **08 y 09 de Mayo del 2023**, se reunieron en las Oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en Chapultepec y 5 de Mayo S/N, Col Centro C.P. 67880, Municipio de Hualahuis, N.L.. Las personas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta Acta, para conocer el **FALLO** de esta Dependencia.

Al analizar las proposiciones recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de cada una de ellas, sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas para estos trabajos, formulándose el Dictamen correspondiente.

Atendiendo a lo anterior el C. Presidente Municipal; C. **JOSÉ GARCÍA SALCE**, representado en este acto por el Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Catastro, **ING. ARTURO MENDOZA MOYA**, hizo saber a los presentes el resultado del concurso y fallo inapelable de dicha Dependencia Municipal, por lo que se declara como **CONCURSANTE** seleccionado para ejecutar los trabajos a: **PICO INFRAESTRUCTURA URBANA, S.A DE C.V.** en consecuencia se le adjudica el Contrato respectivo, por haber considerado que su proposición para la obra: **PAVIMENTACIÓN DE CALLES A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO. CALLE CIRCUNVALACIÓN VICTORIANO HUERTA, ENTRE CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO, CALLE EULALIO GUTIÉRREZ, ENTRE CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y CALLE CIRCUNVALACIÓN VICTORIANO HUERTA, Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA, ENTRE CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y CALLE ADOLFO RUIZ CORTINES.** Con un monto total de **\$ 4, 096,403.82 (cuatro millones noventa y seis mil cuatrocientos tres pesos 82/100 MN) I.V.A. INCLUIDO**, reúne las **CONDICIONES** necesarias que garantizan el cumplimiento del Contrato y la ejecución satisfactoria de los trabajos.



 1
 





La presente Acta surte para el Concursante mencionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el CONTRATO respectivo y sus anexos el día **10 de Mayo del 2023** a las **14:00 horas** en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Catastro o dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales siguientes. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de firma del Contrato, la garantía para el cumplimiento del mismo, y la del anticipo que recibirá especificadas en el modelo de Contrato entregado con las Bases del Concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderá en favor del Erario Municipal la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto.

Por otra parte se le comunica al contratista seleccionado que los trabajos deberá iniciarlos el **12 de Mayo del 2023** y concluirlos a más tardar el día **09 de Agosto del 2023**, es decir en un plazo no mayor de **90** días, de conformidad con lo establecido en su proposición.

El contratista seleccionado queda obligado a presentar a esta Dependencia un Programa de Trabajo desglosado por conceptos y cantidades de trabajo a ejecutar en cada período. Este programa se presentará dentro de los 10 días naturales siguientes, apercibido de que en caso de no hacerlo el contrato que se firmare se rescindirá por causas imputables al contratista y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato que se entregare así como las demás sanciones que prevea la ley y el propio contrato.

Conforme a lo establecido en las Bases se procedió a devolver las garantías depositadas a los CONCURSANTES que asistieron; excepción hecha de la que corresponde a quien resultó favorecido con la adjudicación.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.






**POR LA CONVOCANTE E INVITADOS**

  
C. JOSÉ GARCÍA SALCE  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. JESÚS JAVIER UVALLE BARBA  
C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

  
C.P. JAIME RAÚL MORALES ARRIETA  
C. CONTRALOR MUNICIPAL

  
ING. ARTURO MENDOZA MOYA  
C. DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS,  
DESARROLLO URBANO Y CATASTRO

LIC. MARCELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADA DE LA  
COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS

C. LIC. MARÍA TERESA HERRERA TELLO.  
POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA  
GUBERNAMENTAL

LIC. MARTHA PATRICIA HERRERA GONZALEZ  
POR LA SECRETARIA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN DE  
GOBIERNO DEL ESTADO

ING. ROBERTO MACÍAS QUINTANILLA  
POR LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE LA  
CONSTRUCCIÓN






POR EL CONSEJO TECNICO

*Margarita Lopez Alvarez*  
C. MARGARITA LÓPEZ ÁLVAREZ  
VOCAL

*Karina Elizabeth Morales Martinez*  
C. KARINA ELIZABETH MORALES MARTÍNEZ  
SECRETARIO

*[Handwritten mark]*

POR LOS CONCURSANTES

POSTOR	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
1.- PICO INFRAESTRUCTURA URBANA, S.A. DE C.V	<i>Alfredo Gomez Zamora</i> <i>Alvarez</i>
2.- CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAN JORGE DE ANTIOQUIA, S.A. DE C.V.	<i>Carlos Antonio Fuentes</i>
3.- CAMINOS Y URBANIZACIONES NACIONALES, S.A DE C.V.	_____
4.- CAMINOS CONSTRUCCIÓN Y PUENTES ALMAGUER GARZA, S.A DE C.V	_____
5.- CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES VILLA, S.A. DE C.V.	_____

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*